

843
RESOLUCIÓN No. _____ DE 2018 05 SET. 2018

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-DAL-008-2018 CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.

LA DIRECTORA DE LOGÍSTICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, con fundamento en el Decreto Nro. 05, del 05 de enero del año 2018, mediante el cual se le delega la facultad para celebrar contratos para el Departamento de Bolívar y dando cumplimiento a las normas del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993) y

CONSIDERANDO:

A través de la Dirección Logística del Departamento de Bolívar se definió la necesidad de LA COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, con un presupuesto oficial de: SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$681.000.000), valor que incluye IVA, costos directos e indirectos, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron por conducto de la mencionada Dependencia, el estudio previo y del sector encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos, estudios que hacen parte del expediente contractual.

Que los recursos con los que el Departamento de Bolívar asumirá el costo de la presente contratación, se encuentran disponibles conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1362 de Julio 24 del 2018, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la entidad.

Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, definida en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que con fecha 08 de agosto de 2018, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se publicó el Aviso de Convocatoria en la página del SECOP, para convocar a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-DAL-008-2018, cuyo objeto es **CONTRATAR LA COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD**, así mismo durante el término de cinco (5) días hábiles se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacopra.gov.co el proyecto de pliego de condiciones, con el fin de recibir observaciones o aclaraciones del mismo.

Que la Dirección Logística del Departamento de Bolívar, recibió por medio del correo electrónico institucional, las observaciones al prepliego de condiciones, las cuales fueron debidamente respondidas y publicadas el día 16 de Agosto de 2018, en la página del SECOP.

Que mediante Resolución No. 754 del 16 de agosto de 2018, se ordenó la Apertura del Proceso de Contratación No. SA-DAL-008-2018, por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y se conformó el Comité Asesor Evaluador el cual quedó integrado de la siguiente manera: EVALUACIÓN TÉCNICA: Un (1) Profesional Universitario adscrito a la Dirección

RESOLUCIÓN N° **843** DE 2018' **05 SET. 2018**

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-DAL-008-2018 CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.

Logística, en apoyo de un asesor externo en seguros de la Dirección Logística. EVALUACIÓN JURÍDICA: Un (01) Asesor externo Jurídico vinculado a la Dirección Logística, EVALUACIÓN FINANCIERA: Un (01) Asesor externo Financiero vinculado a la Dirección Logística. Se adoptaron los pliegos definitivos, los cuales se publicaron a partir de esa misma fecha en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Que hasta las 3:00 p.m del día 22 de agosto de 2018, se recibieron manifestaciones de interés para participar dentro del proceso No. SA-DAL-008-2018, por parte de: **AXA COLPATRIA, QBE SEGUROS S.A, LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** y la **UNION TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDATIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA- LIBERTY SEGUROS S.A,** las cuales fueron publicadas en el Secop el día 23 de Agosto de 2018, asimismo fueron publicadas las respuestas dadas a las Observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivos, cumpliendo con todas las actuaciones y fases del proceso según su regulación contenida en el Decreto 1082 de 2015, lo que consta en el expediente contractual.

Que dentro del término fijado en el cronograma para la presentación de ofertas y cierre del proceso, el día: 27 de Agosto de 2018 a las 10:00 a.m, se recibió única propuesta correspondiente a: **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** representada legalmente por la Sra. **INES LUCIA ORTEGA CAROM,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 23.002.547 de Turbaco/Bolívar, lo cual consta en Acta de cierre de la misma fecha, debidamente publicada en el SECOP.

Que realizada la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos señalados en el pliego de condiciones definitivos de los proponentes antes mencionados, se publicó en el SECOP el informe de evaluación realizado a la propuesta presentada, el día 29 de Agosto de 2018, cuya evaluación arrojó el siguiente resultado:

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROponente No.	JURÍDICO	FINANCIERO	ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	TÉCNICO	CONSOLIDADO
LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PROponente HABILITADO CUMPLE

Que una vez publicado el informe de evaluación, al cual se le dio traslado por el término de 3 días hábiles, NO se presentaron observaciones al mismo.

Que como consecuencia de lo anterior, el Departamento, a través de la Dirección Logística, adjudica el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SA-DAL-008-2018,** a la sociedad comercial **LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** con NIT: 860-002-400-2 por un valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$677.480.851).**

Este valor incluye IVA, costos directos e indirectos, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1362 de Julio 24 del 2018, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la entidad y la cual se ajusta a los criterios de selección señalados en la ley de contratación estatal y el pliego de condición definitivo No. SA-DAL-008-2018.

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-DAL-008-2018 CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.

Que en mérito de lo expuesto, la **DIRECTORA LOGISTICA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR**, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la sociedad comercial **LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** con NIT: **860-002-400-2**, representada legalmente por **INES LUCIA ORTEGA CAROM**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 23.002.547 de Turbaco/Bolívar, por un valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$677.480.851)**, valor que incluye IVA, costos directos e indirectos, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a la sociedad comercial **LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** con NIT: 860-002-400-2, representada legalmente por **INES LUCIA ORTEGA CAROM**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 23.002.547 de Turbaco/Bolívar, del contenido de la presente Resolución de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme a lo establecido en el artículo 77 parágrafo 1° de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP a atreves del Portal Único de Contratación Pública, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Dado en Turbaco - Bolívar a los 05 días del mes de septiembre de 2018.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

05 SET. 2018


MERYS CASTRO PEREIRA.
Dirección Logística
Gobernación de Bolívar


Proveyó:
Nohemi González Moreno
Asesor Jurídico Externo DAL